

Santiago, 6 de noviembre de 2024

DE 05822-24

Señor
Gonzalo Navarro Durán
Representante Legal
Orion Power SpA
Presente

Ref.: Informe de Autorización de Conexión Definitivo, proyecto “BESS Alianza”, **NUP 4720**.

[1] Carta OP00340-24 Ref.: Solicitud de Autorización de Conexión BESS Alianza, 06 de febrero de 2024.

Responde a ingreso OP00340-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) presentada por Orion Power SpA, mediante la carta de la Ref. [1] y los documentos enviados a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “BESS Alianza” a S/E Cerrillos en 110 kV, esta última propiedad de CGE Transmisión S.A. El proyecto consiste en un Sistema de Almacenamiento de Energía con una capacidad de 90 MW y 5 horas de duración (450 MWh).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 23° y el Artículo 24° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* (Reglamento), el Coordinador autoriza la SAC presentada para el proyecto “BESS Alianza”, bajo las condiciones indicadas en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Autorización de Conexión Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Orion Power SpA, deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para presentar los antecedentes necesarios para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **mayo de 2026**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador dejará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 25° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Carla Hernández O'Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/DAC

Incl.: "2410-DAA-IACD-PR4720-V1" (.pdf).

"Anexos IACD SAC NUP 4720 "BESS Alianza" (Disponible en Plataforma de Acceso Abierto).

C.C.:

Sr. Ismael Pablo Mena Valdés – Coordinador de proyectos de Orion Power SpA.

Sr. Felipe Cosmelli Munita – Coordinador de proyectos de Orion Power SpA.

Sr. Víctor Gutiérrez González – Encargado Titular de CGE Transmisión S.A.

Sr. Claudio Metayer Guerrero – Encargado Suplente de CGE Transmisión S.A.

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Autorización de Conexión

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 24° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba de Solución de Conexión del proyecto “BESS Alianza”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde al nuevo paño H4 de la S/E Cerrillos 110 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	Los resultados de la revisión del diseño conceptual del Proyecto se encuentran contenidos en el documento 2403-DEN-RIC-PR4720-V2.pdf disponible en el Anexo 7.4. La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación de la SAC dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.
Condiciones de conexión	Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, el Solicitante deberá: a) Atender las consideraciones y comentarios señalados en anexos del documento 2403-DEN-RIC-PR4720-V2.pdf disponible en Anexo 7.4. Por otra parte, se hace especial mención a los problemas de congestión y restricciones de inyección o retiros a los que podrá verse sometido el proyecto “BESS Alianza” en caso de concretar su conexión, los que se resumen en la sección 4 del presente Informe y que eventualmente no permitirían hacer uso efectivo de la capacidad instalada del proyecto. En atención a lo anterior, para la operación coordinada del sistema eléctrico, este Coordinador podrá limitar las inyecciones del proyecto “BESS Alianza” u otras instalaciones, sin discriminar a los usuarios, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 79° de la LGSE y normativa aplicable.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Las obras restantes a que se refiere el artículo 31° del Reglamento y que serán de cargo y responsabilidad de la empresa solicitante corresponden a las siguientes: • Construcción y habilitación del nuevo paño H4. • S/E Elevadora proyecto BESS Alianza. • Línea de transmisión 1x110 kV proyecto BESS Alianza. • Servicios Auxiliares SSAA.

Costos de conexión	Conforme a lo establecido en el Decreto Exento N°5T de 2020 del Ministerio de Energía, Orion Power SpA. debe efectuar un pago a beneficio de CGE Transmisión S.A., por un monto de 1444,53 UF por concepto de costos de conexión.
Plazo para declararse en construcción	El solicitante deberá presentar los antecedentes necesarios para la obtención de declaración en construcción ante la Comisión Nacional de Energía a más tardar en mayo de 2026 .